



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 24 de septiembre de 2021

REFERENCIA: Ejecutivo No. **2019-01683**

En atención a la solicitud presentada por las partes y de conformidad con lo normado en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho Resuelve:

PRIMERO: Decretar la terminación del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA a favor de JOSÉ LUIS CASTAÑEDA CORDI Contra ARTURO CÁRCAMO GONZÁLEZ, CECILIA GUEVARA DE PEÑUELA y MAYRA ALEJANDRA GUERRERO PEÑUELA, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

SEGUNDO: Conforme a lo acordado por las partes, por secretaria entréguese los títulos judiciales consignados a órdenes de este despacho y a razón del asunto de la referencia, a favor de la demandante JOSÉ LUIS CASTAÑEDA CORDI, hasta la suma de \$7.500.000,00 M/Cte.

El excedente si lo hubiera, entréguese, según lo autorizado por la pasiva, al demandado ARTURO CÁRCAMO GONZÁLEZ, previa revisión de remanentes o créditos de mejor derecho.

De ser necesario, se ordena el fraccionamiento de los títulos consignados a órdenes del presente asunto.

TERCERO: Levantar las medidas cautelares decretadas en el mismo. Ofíciase a quien corresponda. En caso de existir petición de embargo de REMANENTES vigente, secretaría dé cumplimiento al Art. 466 del C. G. del P.

CUARTO: Por secretaría y a costa de la parte demandada, practíquese el desglose de los documentos base de la ejecución, dejando expresa constancia que la obligación allí contenida se encuentra cancelada en su totalidad.

QUINTO: Sin condena en costas, toda vez que así fue solicitado.

SEXTO: Oportunamente, archívese el expediente, según lo dispone el Art. 122 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. 38
Fijado hoy 27 de septiembre de 2021

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria
Lbt

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56ed0608e53939b978c671246e0458a460027360cbcc17a8208aa0eeb689b57c**
Documento generado en 24/09/2021 10:01:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>